

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Números sueltos, 0'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, así como los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de fondos provinciales, sin cuyo cumplimiento no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital, por medio de Hacienda del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1 de junio)

1570

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA PARTICULAR

Solicitada la clasificación como de Beneficencia Particular de la fundación instituida en Torre de Cameros por don Santiago Martínez Terroba y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 de la Instrucción del Ramo de 14 de marzo de 1899, se concede audiencia a los interesados en los beneficios de la referida fundación, por un plazo de 15 días, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos que se interesa.

Logroño 31 de Mayo de 1926.

El Gobernador,
 Ignacio G. de Careaga.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

846

PRADEJON

Extracto que el Secretario que suscribe en cumplimiento del número 10 del artículo 2.º del Reglamento del Cuerpo de Secretarios

de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1924, forma de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno en el Cuatrimestre comprendido desde 1.º de Noviembre de 1925 a 28 de Febrero de 1926, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial, en las diferentes sesiones celebradas por el mismo.

Extraordinaria del día 3 de Noviembre de 1925

Preside el Sr. Alcalde D. Alberto Ezquerro y comparecen todos los Señores Concejales, declarándose abierta a las 18 horas.

A iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Linares, y adhiriéndose a ella, se acordó solicitar de los Poderes Públicos se conceda al Excmo. Sr. Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Presidente del Consejo de Ministros el título de «Bienhechor de la Patria» por sus méritos contraídos en su brillante actuación al frente del Ejército de Africa, comunicándose el acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1925

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alberto Ezquerro Herce, y con asistencia de los Sres. Concejales D. Vicente Miranda, D. Daniel Cordón, don Benito Ezquerro, don Lucio Miranda, don Cayo Ezquerro, don Agapito Preciado y don Isidro Ezquerro.

Se da cuenta por la presidencia si debe procederse a la provisión del cargo de Recaudador municipal, puesto que ha finado el año porque fué adjudicado dicho servicio a don Benito Ezquerro, o cree más conveniente prorrogarlo por otro año más; discutido conveniente el asunto y si bien el señor Ezquerro ha cumplido con los compromisos y obligaciones contraídas como tal Recaudador, entendiéndose la Corporación procede se anuncie nuevo concurso para la provisión de tal cargo por haberse adjudicado solamente por un año y porque además pudiera ello

acarrear beneficios económicos a este Ayuntamiento.

A propuesta del señor Alcalde, se acordó la adquisición de los predios de los vecinos de esta villa Vicente Ortega, Ponciano Cordón, Miguel Vicioso y José Cordón, para la construcción de un nuevo camino desde el Campo Somero al Camino Robles de alta conveniencia para el vecindario en general, sin necesidad de acudir a la expropiación forzosa puesto que en ello están conformes los interesados y por el precio que previamente figen los peritos designados por ambas partes.

Dada cuenta de las peticiones formuladas por los señores Maestros de las Escuelas Nacionales solicitando alguna subvención con que poder adquirir el material pedagógico para sus respectivas Escuelas puesto que la consignación que reciben del Estado es insuficiente para atender al excesivo número de alumnos que a las mismas asisten, acuerdan por unanimidad conceder a cada Escuela un subvención de ciento cincuenta pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente de Gastos.

Se acordó así mismo conceder la cantidad de ciento cincuenta pesetas al señor Cura Párroco de la villa para atender a la reparación exterior de la Iglesia Parroquial.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1925

Constituido el Ayuntamiento pleno de esta villa por los señores Concejales don Vicente Miranda, don Cayo Ezquerro don Félix Ezquerro, don Isidro Ezquerro, don Lucio Miranda, don Agapito Preciado y don Ambrosio Moreno, y declarada abierta, el señor Alcalde manifiesta que la sesión tiene por objeto proveer la plaza de Recaudador del Repartimiento General de Utilidades para el actual ejercicio económico; y abiertos los pliegos de los concursantes y siendo los que más bajo tipo de cobranza señalan don Valentin Ezquerro de Blas y don Benito Ez-

querro Miranda, que lo verifican ambos al dos cincuenta por ciento, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad adjudicar la recaudación mencionada a don Valentin Ezquerro de Blas, por el tipo indicado con arreglo al tipo de condiciones expuesto al efecto y hasta el día 30 de Junio de 1926.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 17 de Diciembre de 1925

Bajo la presidencia del señor alcalde don Alberto Ezquerro Herce se constituyó el Ayuntamiento pleno en la Casa Consistorial por los señores Concejales don Daniel Cordón, don Benito Ezquerro, don Lucio Miranda, don Agapito Preciado, don Vicente Miranda, don Ambrosio Moreno, don Félix Ezquerro y don Isidro Ezquerro.

Se acordó admitir a don Abillo Ezquerro, como fiador del Recaudador nombrado por esta Corporación para la cobranza del Repartimiento General de Utilidades don Valentin Ezquerro de Blas.

Así mismo se acordó solicitar de los Poderes Públicos amnistía para los presos militares procesados con motivo de la guerra de Africa.

Igualmente acuerda que se anuncie por bando la limpieza de los ríos por todo lo que resta de mes.

Se acordó también conceder de Aguinaldo quince pesetas a cada uno de los dos Alguaciles y diez pesetas a cada uno de los dos Guardas municipales.

También acordó suscribirse este Ayuntamiento a la «Gaceta de Madrid» a partir del día 1.º de enero próximo satisfaciéndose su importe con cargo a la consignación fijada en el vigente presupuesto.

Y se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 3 de enero de 1926

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Alberto Ezquerro Herce se constituyó el Ayuntamiento pleno de esta villa por todos los Concejales que lo constituyen y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente manifes-

tó que el objeto único que la motivaba era el de conferir la posesión en el cargo de Secretario en propiedad de esta Corporación a don Francisco Hedo Utrilla designado por la Dirección General de Administración según anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 18 del finado mes de Diciembre y el cual habiase presentado con tal objeto, llevándose a efecto tal operación con las formalidades legales y quedando por tanto posesionado de su cargo de Secretario en propiedad con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás emolumentos legales acostumbrados, recibiendo en prueba de posesión toda la documentación existente en la Secretaría la que se encuentra sin inventariar y en completo desorden y extendiéndose de todo la consiguiente certificación para posteriores efectos, acordando ponerlo en conocimiento de los Excmos Sres. Director General de Administración y Gobernador Civil de la provincia, cesando en este acto el que desempeñaba tal cargo interinamente Don Amadeo Terren y extendiéndose también acta aparte del resultado del arqueo de fondos municipales llevado a efecto en este acto.

Quedó enterado el posesionado de los diferentes asuntos que existen en dicha Oficina pendientes de cumplimiento y de la desorganización que en ella aparece, prometiendo entrar en la debida normalidad a la posible brevedad, e interesando al efecto de la Corporación el apoyo y ayuda que le fueron concedidos. Y se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 10 de enero de 1926.

Constitúyose bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alberto Ezquerro Herce, el Ayuntamiento pleno de esta villa integrado por todos los señores que lo constituyen, declarándose abierta la sesión.

Dada cuenta de la instancia que dirige a esta Corporación el vecino Alejo Hidalgo Fernández solicitando se le prorrogue la subvención que ha venido concediéndole esta Corporación para atender a la lactancia de los dos niños gemelos que dió a luz su esposa, teniendo en cuenta la precaria situación económica del recurrente, por unanimidad acuerda concederle con cargo al capítulo de Imprevistos 50 pesetas por el momento y otras 50 para fines del próximo marzo si para dicha fecha continúa la lactancia de aquellos y entendiéndose que no se le concederán nuevas subvenciones por este concepto.

Dada cuenta de la Real orden de Gobernación del 3 del actual interesando la formación en el

presente año de las listas electorales de Compromisarios y aun cuando este asunto corresponde a la Comisión permanente, se acordó que se formen por Secretaría a la posible brevedad presentándolas a la aprobación de este pleno.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 17 de enero de 1926

Presididos por el señor Alcalde don Alberto Ezquerro Herce, se congregaron en la Casa Consistorial todos los señores concejales que constituyen el Ayuntamiento pleno a las diez de mañana, declarándose abierta la sesión.

Puesta de manifiesto la lista de Electores de Compromisarios con derecho a votar en la de Senadores, formada por la Secretaría Municipal, se acordó aprobarla autorizándola en el acto todos los señores concurrentes y acordando se exponga al público por espacio de veinte días con el fin de oír reclamaciones.

Para los efectos de pobreza en asuntos de Quintas quedó fijado el jornal medio de un bracero en la cantidad de cuatro pesetas.

Teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentran algunos puentes de los diferentes caminos del término municipal, se acuerda por unanimidad proceder a su arreglo, formándose por la Secretaría-Intervención la propuesta de habilitación de crédito consiguiente en el presupuesto vigente, por medio de la existencia que resultó al liquidarse el presupuesto del ejercicio anterior de 1924-25.

Así mismo se acordó se proceda a la construcción de un archivo en la Secretaría con el fin de colocar debidamente la documentación correspondiente a dicha oficina.

Y sin más asuntos se levantó la sesión a las once y media.

Sesión extraordinaria del día 24 de enero de 1926

A las diez de la mañana se constituyó el Ayuntamiento pleno de esta villa por todos los señores que lo constituyen, presidiendo el Sr. Alcalde Don Alberto Ezquerro Herce, el cual declaró abierta la sesión.

Puestas de manifiesto las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1924-25, habiendo sido favorablemente dictaminadas por la Comisión Municipal Permanente, y expuestas al público por espacio de quince días sin que se haya formulado contra las mismas reclamación alguna, por unanimidad quedaron aprobadas provisionalmente, quedando fijadas en 38.469'04 pesetas el Cargo, 23.433'48 pesetas la Data con una

existencia para el ejercicio siguiente de 15.035'56 pesetas y sin perjuicio de lo que en su día pueda acordarse con arreglo a los artículos 578 del Estatuto Municipal y 128 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Atendiendo a las excitaciones recibidas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se acordó contribuir con 50 pesetas a la suscripción abierta para la adquisición del Archivo de Colón iniciada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Se acordó ingresar en la Unión de Municipios Españoles. Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 2 de Febrero de 1926

Constituido el Ayuntamiento pleno de esta villa por los señores Concejales don Cayo Ezquerro, don Ambrosio Moreno, don Félix Ezquerro, don Agapito Preciado, don Benito Ezquerro, don Vicente Miranda, don Lucio Miranda y don Isidro Ezquerro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alberto Ezquerro Herce este declaró abierta la sesión, siendo las diez de la mañana.

Dada cuenta de la comunicación recibida del Excmo. Sr. Comandante General de Melilla, ordenando se instruya expediente de pobreza para los efectos de la excepción de hijo de sexagenario pobre alegada por el mozo Melquiades Ezquerro Ezquerro del reemplazo de 1924 que en la actualidad presta sus servicios en el Regimiento Infantería de Melilla núm. 59, se acordó designar por parte de este Ayuntamiento y como padres de mozos alistados en el corriente reemplazo, para que declaren en el expediente en cuestión, a don Gabino González Santos y don Félix Cerdón Romeo y para que ejerza las funciones de Síndico al Concejal don Félix Ezquerro Vicioso. Y sin más asuntos de que ocuparse se levantó la sesión a las once de la mañana.

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1926

A las ocho de la mañana del día indicado se constituyó el Ayuntamiento pleno de esta villa por los señores Concejales Don Felix Ezquerro, Don Cayo Ezquerro, Don Isidro Ezquerro, Don Benito Ezquerro, Don Ambrosio Moreno, Don Lucio Miranda, Don Agapito Preciado y Don Vicente Miranda, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alberto Ezquerro Herce, quien declaró abierta la sesión.

Puesto de manifiesto el expediente de excepción instruido a favor del Soldado del Regimiento

Infantería de Melilla número 59 Melquiades Ezquerro Ezquerro y apareciendo justificada la pobreza de los padres y familiares del recurrente y que este es hijo único en sentido de la Ley, acuerda que debe concederse al mismo la excepción del servicio en filas que solicita, por ser de justicia.

Y de todo ello se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9 de Febrero de 1926

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alberto Ezquerro Herce y a las siete de la noche se constituyó el Ayuntamiento pleno de esta villa por los señores Concejales Don Félix Ezquerro, Don Vicente Miranda, Don Cayo Ezquerro, Don Lucio Miranda, Don Benito Ezquerro Don Isidro Ezquerro y Don Ambrosio Moreno, declarándose abierta la sesión.

Dada cuenta a más grandes rasgos del objeto que motivaba la presente y que ya constaba en la convocatoria, relacionada con el cementerio clausurado de la pertenencia de este Ayuntamiento por unanimidad se acordó que por la Alcaldía Presidencia se dirija instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia solicitando la autorización correspondiente para proceder a la monda general de dicho Cementerio, extensiva para las obras que también se intentan acometer en el Cementerio actual, tales como la construcción de Capilla y Osario de que hoy carece y reforma del Depósito de Cadáveres existente por considerarlo inadecuado.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12 de Febrero de 1926.

Presididos por el Sr. Alcalde don Alberto Ezquerro Herce se constituyeron en su Casa Consistorial los Sres. Concejales que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, y siendo las doce de la mañana el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

Gor el Sr. Alcalde se dió cuenta de la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el expediente sobre aprovechamiento de aguas del manantial de la "Garganilla" término municipal de Ocón para el abastecimiento de esta población, por carecerse de agua potable en este término municipal, por cuya resolución se concede el aprovechamiento de litro y medio por segundo; y considerando esta cantidad suficiente para las necesidades de esta villa, se acordó por unanimidad la (resolución) conformidad

de este Ayuntamiento en tal resolución, acordando designar al Sr. Alcalde para que se persone en la Oficina de Obras Públicas de la provincia y proceda al reintegro del expediente y demás gastos que el mismo haya ocasionado y comisionar a los Sres. Alcalde y Secretario de La Corporación para que con la mayor urgencia se personen en Zaragoza en la División Hidráulica del Ebro al objeto de ponerse de acuerdo con el Ingeniero que realizó el proyecto de las obras para proceder a la inmediata ejecución de las mismas, costeándoles el viaje con cargo a los fondos municipales.

Se designó a los Vocales y Suplentes que han de formar parte de la Junta pericial y se propuso relación de contribuyentes a la Administración de Rentas Públicas para que haga los nombramientos que le corresponden. Por parte de este Ayuntamiento fueron designados don Pedro Ezquerro de Sandalio, don Tomás Ocón Vicioso y don Angel Ezquerro Mangado en concepto de Vocales propietarios y don Benito Ezquerro Garvía y don Abilio Ezquerro Ezquerro en calidad de suplentes.

Se acordó señalar el día 26 del próximo mes de Abril a las once de la mañana, para la celebración de la sesión correspondiente al tercer periodo cuatrimestral del corriente ejercicio, continuándose en los días siguientes si quedaran asuntos pendientes de acuerdo.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

El extracto que precede concuerda a letra con los acuerdos que aparecen en las actas a que el mismo hace referencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» según está prevenido por las disposiciones vigentes lo expido visado por el Sr. Alcalde en Pradejón a veintinueve de Marzo de mil novecientos veintiseis.

Francisco Hedo

V.º B.º
El Alcalde
Alberto Ezquerro

1571

GOBIERNO CIVIL

AGUAS

ANUNCIO

Don Manuel Fernández, vecino de Munilla, ha solicitado la inscripción en el Registro general de aprovechamientos de aguas públicas, de uno de 120 litros de agua por segundo derivados del río Manzanares en término municipal de Munilla, por prescripción de más de vein-

te años de uso que se viene utilizando para fuerza motriz para fábrica de hilados llamada «Vapor Viejo» propiedad del solicitante, a fin de que en el plazo de veinte días a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el Boletín oficial, puedan reclamar los que se creyeren perjudicados conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918.

Logroño 31 de Mayo de 1926.

El Gobernador,
Ignacio G. de Careaga.

1581

Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS

De conformidad con lo propuesto por el señor Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos, con fecha de hoy, se ha acordado que por la Inspección Técnica del Timbre, a cargo de don Ricardo Beaumont, se gire visita de inspección a los pueblos de los partidos judiciales de Alfaro, Calahorra y Santo Domingo de la Calzada.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 220 del vigente reglamento del Timbre, se hace público para conocimiento de las autoridades locales y personas a quienes pueda interesar, a fin de que no se pongan obstáculos a la investigación que se ha de llevar a cabo por dicho funcionario y se preste al mismo el apoyo oficial en el ejercicio de su cargo.

Logroño, 31 de Mayo de 1926.

El Administrador de Rentas Públicas,
P. S.
J. B. Polo

V.º B.º
El Delegado de Hacienda P. I.
Nicanor Herrero

1563

Provincia de Logroño

AÑO de 1926 MES de ABRIL

Cifras absolutas de hechos

Proia. Cptal.

Nacimientos 503 71

Defunciones 277 48
Matrimonios 127 16
Aborto 14 4

Por 1.000 habitantes

Natalidad 2'60 2'40
Mortalidad 1'43 1'62
Nupcialidad 0'66 0'54
Mortinatalidad 0'07 0'13

Población de la

provincia 193.526
capital 29.568

NACIDOS

Varones 264 37
Hembras 239 34
Total 503 71

Legítimos 484 62
Ilegítimos 14 5
Expósitos 5 4
Total 503 71

ABORTOS

Nacidos muertos 9 3
Muertos al nacer 2 2
Muertos antes de las 24 h. 3 1
Total 14 4

FALLECIDOS

Varones 149 21
Hembras 128 27
Total 277 48

Menores de un año 51 3
Monores de 5 años 82 12
De 5 y más años 195 36
Total 277 48

En establecimientos benéficos
Menores de 5 años 3 3
De 5 y más años 15 13
Total 18 16

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1) 2
Coqueluche (S) 3
Difteria o Crup (9) 3 2
Gripe (10) 5 1
Tuberculosis de los pulmones (28 y 29) 15 6
Tuberculosis de las meninges (30) 3
Otras tuberculosis (31 a 35) 1

Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45) 7
Meningitis simple (61) 10
Hemorragia, apoplejía y reblandecimientos cerebrales (64 y 65) 27 5

Enfermedades orgánicas del corazón (79) 24 6
Bronquitis aguda (89) 25 1
Broquitis crónica (99) 12 3
Neumonía (92) 7 2
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98) 24 4

Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103) 3 1
Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104) 10
Cirrosis del hígado (113) 4
Nefritis aguda y mal de Brighte (119 y 120) 10 2

Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales (137) 1

Otros accidentes puerperales (134, 135, 136, y 138 a 141) 1

Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151) 6

Senilidad (154) 12 1

Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186) 5 1

Suicidios (155 a 163) 1

Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 y 118, 121 a 12, 133, 142 a 149, 152 y 153) 52 13

Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189) 4

Total 277 48

ALUMBRAMIENTOS

Simplejos. 507 75
Dobles. 5

MATRIMONIOS

De soltero y soltera. 101 13
De soltero y viuda 4 1
De viudo y soltera 5 1
De viudo y viuda 7 1

De menos de 20 años 6

De 20 a 25 Varones 63 5

Hembras 82 8

De 26 a 30 Varones 48 8

Hembras 27 5

De 31 a 35 Varones 5 1

Hembras 3 1

De 36 a 40 Varones 4

Hembras 4

De 41 a 50 Varones 4 1

Hembras 2 2

De 51 a 60 Varones 2 1

Hembras 2 2

De más de 60 Varones 1

Hembras 1

DEFUNCIONES

Solteros Varones 67 10

Hembras 61 13

Casados Varones 52 7

Hembras 27 3

Viudos Varones 30 4

Hembras 40 11

Logroño, 31 de Mayo de 1926

El Jefe de Estadística,
Heraclio Gacia

Anuncios

1536

GALBARRULI

En cumplimiento de lo que determina el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, con esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y sitios de costumbre por término de ocho días el proyecto de presupuesto aprobado por la Comisión permanente para el ejercicio de 1926-27 con el fin de que sea examinado por las personas que tengan a bien hacerlo.

Galbarruli a 27 de Mayo de 1926.

El Alcalde
Victoriano Sandoval

1548

AZOFRA

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1926-27 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 30 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Azofra, a 26 de mayo de 1926.

El Alcalde Presidente,
Hilario Vilda.

1551

LEZA DE RIO LEZA

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 30 del Estatuto municipal, aprobado por Real orden de 8 de Marzo de 1924.

Leza de río Leza, a 29 de mayo de 1926.

El Alcalde Presidente,
Tomás Delgado.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Logroño

**CIRCULAR
—
CONSUMOS**

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que continúan obligados a satisfacer al Tesoro en el ejercicio 1926-27, los cupos de Consumos y Alcoholes que en la misma se expresan, por haber solicitado de la Delegación de Hacienda, acogiéndose a la autorización concedida por Real decreto de 15 de diciembre de 1925, tal facultad de seguir recaudando dicho impuesto durante los cinco ejercicios próximos venideros.

AYUNTAMIENTOS	CUPOS DE		TOTAL — Pesetas
	Consumos — Pesetas	Alcoholes — Pesetas	
Haro.	27.699'00	3.957'00	31.656'00
Logroño.	43.775'33	4.541'97	48.317'30
Nájera.	7.899'60	681'00	8.580'60
Ojacastro.	1.317'50	193'75	1.511'25
TOTAL.	80.691'43	9.373'72	90.065'15

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 324 del Reglamento de Consumos de 11 de octubre de 1898, se advierte a los Ayuntamientos que figuran en la anterior relación, la obligación en que están de adoptar el medio o medios para hacer efectivos dichos cupos en el expresado ejercicio, ajustándose para ello a las prescripciones de los artículos 258, 259 y siguientes del Reglamento citado, y que los que pueden adoptarse según los apartados B) y C) de la disposición transitoria décima octava del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 son los siguientes:

En todos los municipios, fiscalización administrativa, ya en administración directa, ya en arriendo.

En los Municipios de la base 3.^a y superiores, los medios anteriores y además conciertos gremiales.

En los extrarradios conciertos obligatorios y reparto; y

Si los cupos del Tesoro o alguna parte de ellos no pudieran exigirse por los medios anteriores su importe será repartido en la parte personal del Repartimiento general sin la limitación del artículo 522 del expresado Estatuto, y con independencia de la cuota personal del reparto general autorizado en el apartado K) del artículo 380 del mismo Estatuto si este hubiera de imponerse en el mismo ejercicio. Quedan, por tanto, prohibidos en todos los municipios la venta a la exclusiva y los repartos de Consumos y en los de la base 2.^a los conciertos gremiales.

Los Ayuntamientos que adopten el medio de fiscalización administrativa en arriendo, enviarán a esta Administración de Rentas públicas

en el plazo de quince días, contados desde la publicación de esta Circular en el Boletín Oficial de la provincia, certificación del acta por duplicado, procediendo sin demora a la formación del correspondiente expediente, el cual ultimado debe someterse a la aprobación de esta Oficina con el tiempo necesario para que pueda, una vez aprobado comenzar a regir en 1.^o de julio próximo venidero.

Los que adopten el medio de fiscalización por administración directa remitirán en el plazo de quince días citado, copias certificadas por duplicado, acompañando la tarifa de adeudo en cada ejemplar igual a la que contiene el Reglamento del impuesto con las modificaciones que establecieron las leyes de Alcoholes de 19 de julio de 1904 y 10 de diciembre de 1908, en cuanto a las especies de sidra y cerveza.

Los que adopten los conciertos gremiales voluntarios remitirán en el mismo plazo que los anteriores certificación del acta con expresión del tanto por ciento que sobre el cupo del Tesoro han de percibir para atenciones municipales y una vez remitidas dichas copias del acta, formarán los oportunos expedientes de concierto, los cuales sin pretexto alguno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Reglamento de Consumos, se enviarán a esta Oficina, y

Los que adopten el Repartimiento general, remitirán en el plazo de quince días antes citados certificación duplicada del acta expresando el tanto por ciento que sobre el cupo del Tesoro han de percibir para atenciones municipales y una vez ultimado dicho Reparto, únicamente para su constancia en esta Administración una copia del mismo.

Finalmente se hace saber a los Ayuntamientos que los expedientes de adopción que han de formalizar con arreglo a las instrucciones que preceden, se basarán en los cupos que se publican en este Boletín Oficial, encareciendo esta oficina la mayor actividad en el cumplimiento de estos servicios, pues en caso contrario, se propondrán al señor Delegado de Hacienda las responsabilidades que procedan contra los Ayuntamientos e individuos que los compongan.

Logroño 29 de mayo de 1926.

El Admor. de Rentas públicas
Nicanor Herrero

Imprenta de Pablo Villar

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

1588

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

Destinos vacantes a proveer en concurso de méritos, entre las clases e individuos de tropa y sus asimilados del Ejército y Armada, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 6 de septiembre último y Reglamento para su aplicación e instrucciones que se consignan al final de esta relación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES. SECCION DE CORREOS

(DESTINOS DE PRIMERA CATEGORIA)

Provincia de Alava

- 1 Cartero de Alegría, con 437'50 pesetas.
- 2 Idem de Gurendes, sin sueldo
- 3 Idem de Sendadano, con 312,50 pesetas.
- 4 Idem de Luyando, con 456'25
- 5 Idem de Argandona con 500
- 6 Idem de Tomecha, con 365.
- 7 Peatón de Vitoria a Arriñez con 750.
- 8 Idem de Berantevilla a Escanzana, con 1.250.
- 9 Idem de Vitoria a Mendizábal, con 750.

Provincia de Albacete

- 10 Cartero de Pétrola, con 375 pesetas.
- 11 Idem de Abejuela, con 365.
- 12 Idem de Barrax, con 250.
- 13 Idem de Bogarra con 250.
- 14 Idem del barrio de la estación de Chinchilla, con 1.000.
- 15 Peatón de La Roda a la estación, con 750.
- 16 Cartero de San Pedro, con 500.
- 17 Idem de Socovos, con 250.
- 18 Idem de Casas de Lázaro, con 500.
- 19 Idem de Pozo Cañada, con 456'25.
- 20 Idem de Balsas de Ves, con 250.
- 21 Idem de Cancarix, con 750.
- 22 Idem de Minaya, con 1.000.
- 23 Peatón de Bogarra a La Sarguilla (segunda expedición, con 950 pesetas.
- 24 Idem de la Roda a Fuensanta con 750.
- 25 Idem de Bogarra a Casas de Ramón, con 550.
- 26 Idem de Tobarra a la estación con 1.000.
- 27 Idem de Tobarra a Santa Quiteria, con 875.
- 28 Idem del barrio de la estación de Albacete a la estación, con 1.000
- 29 Idem de la estación férrea de Chinchilla, con 1.000.
- 30 Idem de Tobarra a Villegas, con 750.
- 31 Idem distribuidor del extrarradio de Villarrobledo, con 750 pesetas.

(Continuará)

TESORERIA DE HACIENDA

ANUNCIO (Recaudación ejecutiva)

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la Zona de Alfaro Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirles de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Logroño, 3 de Junio de 1926

RELACION QUE SE CITA

Pueblo de Calahorra

Concepto: Rústica Presupuesto: 1916

(Continuación)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
1226	Manuel López Zapata	1.º	5'86
1227	Aniceto López N.	"	5'91
1233	Jacinto Lorente Alfaro	"	1'96
1234	Antonio Lorente A.	"	1'85
1238	Casto Lorente A.	"	1'79
1240	Juan Lorente A.	"	4'08
1241	Justo Lorente A.	"	3'85
1269	Florentino Lorente Guerrero	"	3'42
1271	Enrique Lorente Herce	"	6'84
1272	Estanislao Lorente Herce	"	2'50
1274	Bernardino Lorente Herreros	"	8'03
1275	Manuel Lorente Herreros	"	1'0
1278	Juan Lorente Jiménez	"	5'16
1279	Dámaso Lorente Sanz	"	3'04
1281	Hilarión Lorente López	"	1'90
1282	Engenio Lorente Lorente	"	5'10
1292	Manuel Lorente Pérez	"	3'64
1298	Galo Lorente Ruiz	"	2'55
1304	Antonio Lolano Lolano	"	1'90
1319	Bonifacio Losantos A.	"	3'21
1324	Martín Losanto Castillo	"	2'17
1326	Pedro Losantos Escorza	"	2'72
1327	Eustaquio Losantos Grantina	"	7'29
1328	Juan Losantos López	"	2'01
1332	Bartolomé Losantos Resa	"	4'94
1336	Demetrio Losantos N.	"	1'90
1337	Dorotheo Losantos N.	"	9'72
1338	Ezequiel Losantos N.	"	3'59
1339	Felipe Losantos N.	"	5'27
1341	José Losantos N.	"	2'29
1342	Juan Losantos N. Mayor	"	5'86
1348	Pedro Losantos N.	"	2'61
1352	Simón Llorente Arjón	"	1'90
1355	Hipólito Llorente Gorrido	"	2'77
1360	Cesáreo Marrodán Acedo	"	2'28
1368	Manuel Marrodán Cimas	"	2'12
1372	Pedro Pascasio Marrodán	"	2'34
1377	Remigio Madorrán Gómez	"	3'25
1381	Valentín Marrodán Gutiérrez	"	2'23
1384	Bonifacio Marrodán Lasheras	"	3'26
1388	Manuel Marrodán Martínez	"	3'96
1394	Leandro Marrodán Moreno	"	2'17
1397	Lorenzo Madorrán Mínguez	"	4'50
1398	Fernando Madorrán Ramírez	"	1'79
1400	Bruno Madorrán Ruiz	"	2'77
1404	Agustín Madorrán Subero	"	2'45
1406	Félix Madorrán Subero	"	3'15
1407	Hilario Madorrán Subero	"	2'28
1413	Julián Mangado García	"	3'96
1415	Aniceto Mangado García	"	2'45

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
1416	Celestino Mangado Jubera	1.º	3'42
1421	Eusebio Marcilla González	"	2'28
1425	Agustín Marcilla Llorente	"	1'96
1429	Ponciano Marcilla Miranda	"	3'96
1435	Gregorio Marcilla Solana	"	6'73
1444	Fernán Marin A.	"	5'21
1446	Mariano Marin A.	"	1'96
1455	José Marin Endira	"	2'07
1459	Epifanio Marin Gurrea	"	2'07
1472	Andrés Marin Vergara	"	4'18
1478	Francisco Martínez Alonso	"	3'59
1481	Ceferino Martínez A.	"	2'28
1482	Victor Martínez Arenzano	"	2'50
1486	Ignacio Martínez Barranco	"	2'66
1492	León Martínez Barranco	"	1'96
1502	Alejo Martínez Falcón	"	1'90
1513	Dorotheo Martínez González	"	2'17
1518	Angel Martínez Herrero	"	2'34
1519	Cipriano Martínez Herrero	"	3'64
1523	Antolin Martínez Lorente	"	2'23
1529	Gabino Martínez Marcilla	"	2'45
1532	Donato Martínez Martínez	"	2'12
1534	José Martínez Martínez	"	2'88
1549	Bernabé Martínez Peña	"	2'31
1550	Julián Martínez Peña	"	3'91
1552	Antonio Martínez Peña	"	5'43
1561	Miguel Martínez Peña	"	4'23
1567	Tomás Martínez Pérez	"	2'10
1568	Agustín Martínez Preciado	"	2'17
1569	Domingo Martínez Preciado	"	2'01
1574	Gregorio Martínez Ruiz	"	3'26
1580	Julián Martínez Solano	"	3'31
1587	Matías Martínez Velasco	"	2'53
1594	Lorenzo Medel Garrido	"	3'26
1597	Cipriano Medina Montero	"	10'04
1598	Cruz Medrano Acedo	"	2'07
1599	Manuel Medrano Acedo	"	1'96
1602	León Medrano Antas	"	2'07
1612	Ildefonso Miranda Cristóbal	"	2'45
1619	Lucio Miranda López	"	2'55
1625	Galo Moreno Antas	"	1'79
1626	Ignacio Moreno Antas	"	3'59
1627	Laureano Moreno Antas	"	4'56
1640	Cosme Moreno Enciso	"	2'17
1641	Gregorio Moreno Enciso	"	4'88
1643	Victoriano Moreno García	"	1'85
1644	Juan Moreno Garrido	"	9'55
1647	Emilio Moreno Ibarrola	"	4'89
1673	Pedro Muro Fernández	"	2'34
1679	Francisco Muro Lorente	"	2'39
1680	Félix Muro Pérez	"	2'23
1681	Epifanio Muzquiz Gurrea	"	6'46
1682	Andrés Muzquiz Ruiz	"	2'23
1683	Ambrosio Navajas Arenzana	"	3'91
1694	Marcelino Navajas Villodas	"	2'07
1695	Nicolás Navas Villodas	"	2'39
1697	Salustiano Ocón Moreno	"	4'18
1707	Manuela Oliván Barco	"	6'67
1729	Florencio Orío Sotero	"	2'01
1733	Manuel Ordóñez Antas	"	2'33
1743	Regino Palacio Martínez	"	7'98
1746	Cándido Pascual Bermejo	"	3'09
1749	Adrián Pascual López	4	1'90
1752	Blas Pascual Rodríguez	"	1'96
1756	Pedro Pascual	"	1'96
1757	José Pastor Moreno	"	8'30
1759	Antonio Pellejero A.	"	3'69
1760	Cándido Pérez Adán	"	6'08
1761	Casimiro Pérez Adán	"	3'80
1763	Anacleto Pérez Alcalde	"	2'17
1769	Julián Pérez Arenzana	"	2'34
1770	Antonio Pérez Argandaña	"	2'45
1772	Esteban Pérez Arpón	"	2'17
1773	Laureano Pérez Arpón	"	4'29
1775	Miguel Pérez Baso	"	2'85
1776	Plácido Pérez Baso	"	2'93
1777	Valentín Pérez Beiste	"	2'01
1778	Emeterio Pérez Bermejo	"	3'26
1779	Valentín Pérez Blázquez	"	2'45
1780	Salustiano Pérez Calleja	"	2'66
1781	Baldomero Pérez Calleja	"	2'12
1786	Félix Pérez Cristóbal	"	2'12
1789	Santiago Pérez Díez	"	2'72
1794	Alejandro Pérez Garrido	"	2'07
1800	Francisco Pérez Hera	"	5'48
1803	Anacleto Pérez Jaime	"	7'76

(Continuará)

Ayuntamiento de Tormantos

Partido de Santo Domingo

provincia de Logroño

Segunda Relación de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía, solicitando la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 22 de Diciembre de 1925

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Vecindad o domicilio	TERMINOS	SUPERFICIE DECLARADA			LINDEROS
			Fanegas	Celemines	Cuartillos	
Victor Lafuente Bilbao	Tormantos	Paul		14		N. Melchora Barona, S. Francisco Agüero, E. arroyo y O. camino
el mismo	»	Bajada de la Paul		3		N. E. y O. camino S. Marcos Barrasa
el mismo	»	Sorribas		3		N. Zacarias Santa María, S. valladar, E. Juan Alonso y O. cuesta
el mismo	»	Río Arto		3		N. y S. cava E. Plácido Medina, y O. Ceba
el mismo	»	Soto		1		Por todos los cascajo
José Cámara Agüero	»	Ribera		1		N. Julián Cámara, S. Sotero Martínez, E. arroyo y O. Pestaña
el mismo	»	Id.		1		N. senda, S. Patricio Labarga, E. Pestaña y O. arroyo
el mismo	»	El Cascajo		3		N. río, S. perdido, E. tieso y O. caba.
el mismo	»	Paul de Rivas		14		Por todos los aires arroyo
el mismo	»	Río Arto		1		N. y E. río, S. Guillermo Vallejo, y Celedonio Hernani
Ramón Barona Gayangos	»	Id.		2		N. Pestaña, S. río, E. río y O. Cipriano Gordo
el mismo	»	El Soto		2		N. varios. S. senda, E. Romualdo Gordo y O. senda
el mismo	»	Ribera		1		N. y O. senda, S. Ezequiel Lafuente y E. Pestaña
el mismo	»	Id.		1		N. senda, S. cascajal, E. Felipe Medina y O. arroyo
el mismo	»	Valle		3		N. Manuel Riaño, S. Justo Murillo, E. arroyo y O. valladar
Juan Martínez García	»	Ladera de Cuesta Cañigas		6		Por todos los aires valladares
el mismo	»	La Cerrada		6		N. río, S. Prudencio López Dávalos, E. y O. cuesta
el mismo	»	La Butrera		4		N. S. y O. valladares, E. Mamerto Hidalgo
el mismo	»	La Presa		1		N. Paulino López, S. E. y O. Cascajo
Jorge Marcos López Cámara	»	El Soto		4		N. arroyo, S. E. y O. tiesos
el mismo	»	Paul de Rivas		1		N. camino, S. arroyo, E. Francisco Agüero y O. Juan Caño.
el mismo	»	Salerillo		4		Por todos los aires tiesos
el mismo	»	El Espolón		2		N. Petra Gordo, S. valladar, E. valladar y O. Petra Gordo
el mismo	»	Las Azas		4		N. y S. valladar, E. Isaac Ruesga y O. Leandro López
el mismo	»	Pauleja de Valle		1		N. E. y O. valladares, S. camino
Ventura Barona Manero	»	Ribera del Río		2		N. Hermenegildo López, S. Felipe Medina, E. arroyo y O. Francisco Agüero
Anastasio Santamaría Barona	»	Ribera		1		N. valladar, S. tieso, E. Bernabé Barona y O. Prudencio López Dávalos.
el mismo	»	Id.		1		N. valladar, S. tieso, E. Segundo Gordo, y O. Bernabé Barona
el mismo	»	Soto		1		N. valladar, S. chopera, E. senda y O. ribera
Raimundo López Dávalos	»	Paul de Rondanes		2		N. caba, S. Juan Gordo, E. Remigio Gordo y O. Camino
el mismo	»	Río Arto		4		N. y E. río, S. y O. camino
el mismo	»	Id.		14		N. José López Dávalos, S. y O. río y E. caba
el mismo	»	El Soto		1		N. tieso, S. Celedonio Hernani, E. caba y O. Julián Gordo
el mismo	»	Paul de Rivas		1		N. camino, S. Isidro Ayala, E. Pedro Enchorriaga y O. Blas García
Toribio Barona Gayangos	»	Ribera del Río		2		N. y E. sobradero, S. río y O. Casiano Imaña
el mismo	»	Id.		14		N. y E. sobradero, S. río y O. casiano Imaña
el mismo	»	Cascajo del Molino		7		N. cauce, S. José Cámara, E. ribera y O. Ildefonso Imaña
el mismo	»	Entrada de Valle		34		N. Gregorio Valgañón, S. Antonio Medrano, E. el interesado y O. camino
el mismo	»	Ladera del Monte		5		N. María Murillo, S. senda, E. Roberto Barona y O. Román Barona.
Juan Gordo Manero	»	Paul de Rivas		1		N. Andrés Manero, S. Antonio Barona, E. y O. arroyos
el mismo	»	Paul de Rondanes		1		N. Raimundo López Dávalos, S. Celedonio Hernani, E. y O. arroyo
el mismo	»	Id.		3		N. Braulio Barona, Plácido Medina, S. E. y O. arroyos
el mismo	»	Id.		1		N. y E. río, S. Casiano Imaña y O. arroyo
el mismo	»	Id.		1		N. arroyo, S. y O. río, y E. Pestaña

OBSERVACIONES.—En estas fincas no existen edificios ni servidumbre alguna pública ni privada.

(Continuad)